



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"En Uso de Sus Facultades Legales"
"AÑO DE LA SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO"

Dicta la Resolución No.37-10.

Considerando: Que es facultad del Concejo Municipal conocer y autorizarle el debido permiso al Sr. Alcalde del Municipio en caso de que tenga que ausentarse.

Considerando: Que mediante comunicación dirigida a nuestro Concejo el honorable Alcalde solicita autorización para viajar del 12 al 17 de octubre del presente año, inclusive, a los Estados Unidos de América, a realizar diligencias personales.

Vista: La declaración de urgencia y aprobada a unanimidad por el honorable Concejo Municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: Las disposiciones de la Ley No. 163-01, que crea la provincia de Santo Domingo.

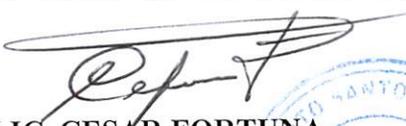
Este Honorable Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

Primero: Autorizar, como al efecto **autoriza,** al Señor Alcalde, **LIC. JUAN DE LOS SANTOS,** ausentarse del país del 12 al 17 de octubre del año en curso para viajar a los Estados Unidos de América.

Segundo: Remitir, como al efecto **remitimos,** la presente Resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Dr. Ignacio Martínez H,** del Palacio Municipal **Dr. José Francisco Peña Gómez,** del Ayuntamiento Santo Domingo Este, a los diez (11) días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).


LIC. CESAR FORTUNA
Presidente del Concejo Municipal
Ayuntamiento Santo Domingo Este




LIC. FLORANGE CUEVAS
Secretario del Concejo Municipal del
Ayuntamiento Santo Domingo Este

